INVITACIÓN PÚBLICA (Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.4.1. y 2.2.1.2.1.4.9del Decreto 1082 de 2015)			
INVITACIÓN Nº	**MC-001-2024**	**FECHA**	**17 DE ENERO DE 2024**
1. OBJETO	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN.**		

1.1. ALCANCE DEL CONTRATO (ESPECIFICACIONES)

El contratista se obliga a prestar el servicio de internet conforme a las siguientes especificaciones:

SERVICIO DE INTERNET DEDICADO INSTALACIONES ALCALDÍA DE VILLAPINZÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN
SIMETRÍA	REUSÓ 1:1
ANCHO DE BANDA	ALTA CAPACIDAD 200/200 MBPS
ACCESO A UK	CONEXIÓN POR FIBRA ÓPTICA
EQUIPOS	ONU HUWAWEI 4 PUERTOS LAN
SOPORTE	SOPORTE REMOTO O TÉCNICO SEGÚN REQUERIDO 24/7 365 DÍAS DEL AÑO
CONECTIVIDAD	NACIONAL E INTERNACIONAL
ÚLTIMOS KILÓMETRO	FIBRA ÓPTICA Y RESPALDO RADIO ENLACE
TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO	2 DÍAS MÁXIMO A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO
TIEMPO MEDIO DE SOLUCIÓN A FALLAS	2 – 5 HORAS MÁXIMO
INCLUYE	ONU HUWAWEI 4 PUERTOS LAN
TOTAL DE ENTREGA	2 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
DISPONIBILIDAD DEL CANAL	99.5% MENSUAL

SERVICIO DE INTERNET DEDICADO INSTALACIONES CENTRO LÚDICO – PUNTO VIVE DIGITAL

ITEM	DESCRIPCIÓN
SIMETRÍA	REUSÓ 1:1
ANCHO DE BANDA	ALTA CAPACIDAD 200/200 MBPS
ACCESO A UK	CONEXIÓN POR FIBRA ÓPTICA
EQUIPOS	ONU HUWAWEI 4 PUERTOS LAN
SOPORTE	SOPORTE REMOTO O TÉCNICO SEGÚN REQUERIDO 24/7 365 DÍAS DEL AÑO
CONECTIVIDAD	NACIONAL E INTERNACIONAL
ÚLTIMOS KILÓMETRO	FIBRA ÓPTICA Y RESPALDO RADIO ENLACE
TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO	2 DÍAS MÁXIMO A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO
TIEMPO MEDIO DE SOLUCIÓN A FALLAS	2 – 5 HORAS MÁXIMO
INCLUYE	ONU HUWAWEI 4 PUERTOS LAN
TOTAL DE ENTREGA	2 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
DISPONIBILIDAD DEL CANAL	99.5% MENSUAL

SERVICIO DE INTERNET DEDICADO CENTRO VIDA SENSORIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN
SIMETRÍA	REUSÓ 1:1
ANCHO DE BANDA	ALTA CAPACIDAD 200/200 MBPS
ACCESO A UK	CONEXIÓN POR FIBRA ÓPTICA
EQUIPOS	ONU HUWAWEI 4 PUERTOS LAN
SOPORTE	SOPORTE REMOTO O TÉCNICO SEGÚN REQUERIDO 24/7 365 DÍAS DEL AÑO
CONECTIVIDAD	NACIONAL E INTERNACIONAL
ÚLTIMOS KILÓMETRO	FIBRA ÓPTICA Y RESPALDO RADIO ENLACE
TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO	2 DÍAS MÁXIMO A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO

Centro Administrativo Municipal
Carrera 5 Nº4-25 / Código Postal 250810 / 856 5125-856 5243
alcaldia@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.villapinzon-cundinamarca.gov.co

TIEMPO MEDIO DE SOLUCIÓN A FALLAS	2 – 5 HORAS MÁXIMO
INCLUYE	ONU HUWAWEI 4 PUERTOS LAN
TOTAL DE ENTREGA	2 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
DISPONIBILIDAD DEL CANAL	99.5% MENSUAL

SERVICIO DE INTERNET DEDICADO CENTRO DE VIDA CLUB AÑORANZAS

ITEM	DESCRIPCIÓN
SIMETRÍA	REUSÓ 1:1
ANCHO DE BANDA	ALTA CAPACIDAD 200/200 MBPS
ACCESO A UK	CONEXIÓN POR FIBRA ÓPTICA
EQUIPOS	ONU HUWAWEI 4 PUERTOS LAN
SOPORTE	SOPORTE REMOTO O TÉCNICO SEGÚN REQUERIDO 24/7 365 DÍAS DEL AÑO
CONECTIVIDAD	NACIONAL E INTERNACIONAL
ÚLTIMOS KILÓMETRO	FIBRA ÓPTICA Y RESPALDO RADIO ENLACE
TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO	2 DÍAS MÁXIMO A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO
TIEMPO MEDIO DE SOLUCIÓN A FALLAS	2 – 5 HORAS MÁXIMO
INCLUYE	ONU HUWAWEI 4 PUERTOS LAN
TOTAL DE ENTREGA	2 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
DISPONIBILIDAD DEL CANAL	99.5% MENSUAL

REQUISITOS ADICIONALES

1. Soporte técnico 7 días a la semana y 24 horas al día por el periodo contratado.
2. Garantizar el servicio de conexión a internet, para las dependencias descritas anteriormente, con velocidad igual o superior 200 Mbps respectivamente.
3. Garantizar estabilidad en el medio de transmisión.
4. Garantizar que los equipos y tecnología suministrada sean de la más alta calidad que permitan una conexión a internet con las mejores prestaciones, para la transmisión de todo tipo de datos, video y voz.
5. Contar como mínimo con dos proveedores del servicio de internet, para lo cual, el proponente debe allegar factura de cobro de servicio de los dos últimos meses teniendo en cuenta la fecha de publicación del presente proceso de contratación.
5. Tener a disposición dentro de la jurisdicción del municipio de Villapinzón como mínimo un profesional en ingeniería de sistemas o profesiones afines, con especialización en redes de datos, para garantizar la eficiente y continua prestación del servicio de internet.
6. Los equipos y su mantenimiento serán por cuenta y riesgo del contratista durante la vigencia del contrato.
7. El mantenimiento preventivo y/o correctivo que requieran los equipos utilizados para el medio de transmisión, estarán a cargo del contratista y no se generará ningún tipo de cobro por estos al Municipio de Villapinzón.

2. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

2.1. CODIGOS UNSPSC

DESCRIPCION ELEMENTO

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto (De ser posible)
PROVEEDORES DE SERVICIO DE INTERNET	81000000	81100000	81112100	81112101
SERVICIOS RELACIONADOS CON INTERNET	83000000	83120000	83121700	83121703

3. VALOR TOTAL

TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($32.857.000).

Centro Administrativo Municipal
Carrera 5 N°4-25 / Código Postal 250810 / 856 5125-856 5243
alcaldia@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.villapinzon-cundinamarca.gov.co

<table>
<tr><td>4. IMPUTACION PRESUPUESTAL</td><td>El presupuesto que se encuentra inmerso dentro del presupuesto municipal de rentas y gastos 2024, de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>Denominación</th><th>Valor a afectar</th></tr>
<tr><td>Rubro: 2.3 1 2301 0400 2301024 73 20232587300033 01
Fuente: 01 – Recursos propios</td><td>$2.857.000</td></tr>
<tr><td>2.3 1 45 4501 1000 4501008 72 2023258730059 01</td><td>$30.000.000</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>$ 32.857.000</td></tr>
<tr><td>Número de certificado de disponibilidad presupuestal</td><td>Fecha</td></tr>
<tr><td>CDP No. 2024000043</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>5. FORMA DE PAGO</td><td>El valor por la prestación del servicio de internet para la ejecución del contrato será en once (11) pagos parciales de igual valor, previa radicación de la factura o cuenta de cobro por parte de EL CONTRATISTA, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley y disponibilidad del PAC.

Para efectos de autorizar cada uno de los pagos que se determinen de acuerdo al análisis realizado, deberá acreditarse por parte del contratista que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Al igual estarán sujetos a los informes periódicos y final de supervisión.

EL MUNICIPIO, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia y el CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. Estos se harán con cargo a la disponibilidad presupuestal que se anexa al presente estudio.</td></tr>
<tr><td>6. ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO</td><td>N/A.</td></tr>
<tr><td>7. PLAZO DE EJECUCION</td><td>ONCE (11) meses contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma del SECOP 2</td></tr>
<tr><td>8. OBLIGACIONES</td><td>8.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Soporte técnico 7 días a la semana y 24 horas al día por el periodo contratado
2. Garantizar el servicio de conexión a internet, para las dependencias descritas anteriormente, con velocidad total mayor o igual a 200 Mbps respectivamente.
3. Garantizar estabilidad en el medio de transmisión.
4. Garantizar que los equipos y tecnología suministrada sean de la más alta calidad que permitan una conexión a internet con las mejores prestaciones, para la transmisión de todo tipo de datos, video y voz.
5. Tener a disposición dentro de la jurisdicción del municipio de Villapinzón como mínimo un profesional en ingeniería de sistemas o profesiones afines, con especialización en redes de datos, para garantizar la eficiente y continua prestación del servicio de internet.
6. Los equipos y su mantenimiento serán por cuenta y riesgo del contratista durante la vigencia del contrato.
7. El mantenimiento preventivo y/o correctivo que requieran los equipos utilizados para el medio de transmisión, estarán a cargo del contratista y no se generara ningún tipo de cobro.

8.2. OBLIGACIONES GENERALES:</td></tr>
</table>

Centro Administrativo Municipal
Carrera 5 N°4-25 / Código Postal 250810 / 856 5125-856 5243
alcaldia@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.villapinzon-cundinamarca.gov.co

	1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor, siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato. 2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos. 4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado. 5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor/interventor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. 6. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor/interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 8. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. 9. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta. 10. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad. 11. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. 12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato
9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y GARANTIAS	La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del presente proceso de selección, se sujetará a lo determinado en el presente documento. Como factores precursores de eventos, se han tenido en cuenta los siguientes: ***Riesgos Operacionales***: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la ausencia del presupuesto o del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes. ***Riesgos Financieros***: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y	Consecuencia de la Ocurrencia del	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Impacto después del Tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Calificació					¿Cómo se	Periodicid

Centro Administrativo Municipal
Carrera 5 N°4-25 / Código Postal 250810 / 856 5125-856 5243
alcaldia@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.villapinzon-cundinamarca.gov.co

	1	General	Interno	Ejecución	Operaciones	Se presenta	Puede variar el	2	3	5	Riesgo alto	Entidad	1	1	2	No	Supervisor	Desde la legalización	Liquidación del	Supervisión	Mensual
	2	General	Interno	Ejecución	Operaciones	Se presenta	Puede variar el	2	3	5	Riesgo medio	Entidad	1	1	2	No	Supervisor	Fecha de adjudicaci	Liquidación del	Supervisión	Mensual
	3	Especifico	Interno	Planeación	Financiero	Se presenta	Desequilibrio	1	1	2	Riesgo bajo	Entidad	1	3	4	Si	Supervisor	Desde la legalización	Liquidación del	Supervisión	Mensual
	4	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta	Controversias post –	2	2	4	Riego bajo	Entidad	1	2	3	No	Supervisor	Desde la legalización	Liquidación del	Supervisión	Mensual

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la actuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

10. FUNDAMENTOS JURIDICOS

Se dará aplicación al artículo 94 de la ley 1474 de 2011 que respecto de la contratación de mínima cuantía establece que la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, el decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021 respecto de la mínima cuantía establece:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

Centro Administrativo Municipal
Carrera 5 N°4-25 / Código Postal 250810 / 856 5125-856 5243
alcaldia@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.villapinzon-cundinamarca.gov.co

	1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato. 2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación. 3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. 4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme. 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación. 6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada. 7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato. 8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal. **PARÁGRAFO.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las

Centro Administrativo Municipal
Carrera 5 N°4-25 / Código Postal 250810 / 856 5125-856 5243
alcaldia@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.villapinzon-cundinamarca.gov.co

	solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

11. CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:
a. Cuando se advierta que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido información interna de LA ENTIDAD CONTRATANTE relacionada con conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
b. Cuando se advierta confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen LA ENTIDAD CONTRATANTE para el procedimiento de contratación, entre las cuales se pueden consideran las siguientes:

1. Una misma persona natural o jurídica se presente a este proceso de forma individual y como miembro de un consorcio o una unión temporal.
2. Una misma persona natural o jurídica se presenta como miembro de más de un consorcio o unión temporal.
3. Una persona natural o jurídica se presenta al proceso, y esta a su vez pertenece a otra persona jurídica que está participando en el proceso.
4. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que determinen el resultado de la evaluación.
5. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la convocatoria.
6. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
7. Cuando durante el proceso de invitación se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del proponente.
8. Cuando el valor total de la propuesta (incluido el IVA si a ello hubiere lugar, costos y demás gastos) excedan del valor establecido como presupuesto oficial.
9. El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades y su numeración, descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por el Municipio de Villapinzón, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.
10. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en esta invitación y en los estudios previos.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SECOP 2
Publicación la invitación pública y estudios previos	17 de enero de 2024	www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones y plazo para limitar a MiPymes	18 de enero de 2024 hasta las 4:00 pm	www.contratos.gov.co
Plazo para suscribir adendas	18 de enero de 2024 hasta las 7:00 pm	www.contratos.gov.co
Plazo máximo para entrega de propuestas	19 de enero de 2024 hasta las 9:30 am	www.contratos.gov.co
Evaluación Requisitos Habilitantes	22 de enero de 2024	www.contratos.gov.co
Publicación del Informe de evaluación	22 de enero de 2024	www.contratos.gov.co
Traslado del informe de Evaluación a los proponentes	23 de enero de 2024	www.contratos.gov.co;
Plazo para subsanar	23 de enero de 2024 hasta las 4:00 pm	www.contratos.gov.co
Respuesta observación informe de evaluación	24 de enero de 2024	www.contratos.gov.co

Centro Administrativo Municipal
Carrera 5 N°4-25 / Código Postal 250810 / 856 5125-856 5243
alcaldia@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.villapinzon-cundinamarca.gov.co

Publicación de la comunicación de aceptación o declaratoria de desierta.	24 de enero de 2024	www.contratos.gov.co

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA dentro de la ejecución del presente contrato.

PARTICIPACION COMUNITARIA: De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015, se **CONVOCA** a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso.

13. SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato será ejercida por la SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL del municipio de Villapinzón.
14. COMITÉ EVALUADOR DE LAS OFERTAS	Para efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas dentro del presente proceso, el comité evaluador estará integrado por: • HECTOR MANUEL BARRANTES QUEVEDO – Secretario de Desarrollo Social • CRISTIAN CHAVARRÍO RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional. • FABIAN EDUARDO GIL CASTIBLANCO – Secretario de Planeación e Infraestructura
15. REQUISITOS HABILITANTES	**15.1 CAPACIDAD JURIDICA** • Carta de presentación de la oferta debidamente firmada y en original. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal. • Carta de información de consorcios o uniones temporales. (En caso de que aplique) • Certificado de Existencia y Representación Legal y/o el certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con no más de 30 días de expedido. • Registro Único Tributario, el código CIIU debe corresponder al de la actividad contratada. • Paz y salvo de seguridad social integral y parafiscales, en el caso de personas naturales, éstas deberán presentar planilla de afiliación en calidad de cotizante independiente donde conste el pago de salud, pensión del mes anterior al cierre de la convocatoria. Personas jurídicas anexar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal, donde conste estar a paz y salvo a la fecha de cierre del proceso y durante los últimos seis (6) meses. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría. Para personas jurídicas se debe presentar el certificado de la firma y del Representante Legal. • Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría. Para personas jurídicas se debe presentar el certificado de la firma y del Representante Legal. • Certificado de antecedentes policivos • Certificado del sistema nacional de medidas Correctivas RNMC • Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDEAM • Cuando el proponente es persona natural, varón menor de 50 años anexar libreta militar (https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation • Documento de transparencia debidamente diligenciado y firmado en original. • Oferta económica y técnica debidamente firmada y en original. • Registro Único de TIC **15.2 EXPERIENCIA** El proponente debe acreditar experiencia en la celebración y ejecución de dos (2) contratos suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación y cuya sumatoria supere el valor de la presente convocatoria.

Centro Administrativo Municipal
Carrera 5 N°4-25 / Código Postal 250810 / 856 5125-856 5243
alcaldia@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.villapinzon-cundinamarca.gov.co

	Como soporte de lo anterior el proponente debe anexar copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación o certificación del contratante en donde indique: Nombres completos del contratante, día mes y año de inicio y terminación de los contratos, objeto del contrato, valor del contrato, firma y datos de contacto de quien expide la certificación.
	15.3 CAPACIDAD TÉCNICA
	Técnicos: El proponente debe estar incorporado al registro de TIC, emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Para acreditar la información anterior debe anexar certificación emitida por el Ministerio, en donde se indique el Nombre del proponente, Número de registro, fecha de emisión y firma del director de industria de comunicaciones. **Respaldo:** El proponente debe acreditar que cuenta con mínimo dos proveedores de internet como respaldo en la continuidad y calidad del servicio, para lo cual, el proponente debe allegar factura de cobro de servicio de los dos últimos meses teniendo en cuenta la fecha de publicación del presente proceso de contratación que den cuenta de la relación contractual existente con el proveedor de internet. **De personal:** El proponente debe tener a disposición dentro de la jurisdicción del municipio de Villapinzón como mínimo un profesional en ingeniería de sistemas o profesiones afines, con especialización en redes de datos, para garantizar la eficiente y continua prestación del servicio de internet. Para acreditar la información anterior el proponente debe anexar: 1. Hoja de vida del profesional. 2. Copia del diploma o acta de grado del título correspondiente y tarjeta del COPNIA vigente. 3. Diploma o acta de grado con el cual se certifique la condición de especialista acorde con lo requerido. Carta de compromiso, suscrita por el profesional ofrecido, en la que conste su voluntad y disponibilidad para participar en el contrato objeto de presente proceso y expresión de disponibilidad 7 días 24 horas para garantizar la calidad y continuidad del servicio de internet. Además, deberá contener los datos de contacto del profesional.
	1.4. CAPACIDAD FINANCIERA
	Para el presente contrato no se tendrán en cuenta factores financieros del proponente.
	15.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
	Para el presente contrato no se tendrán en cuenta factores técnicos.
2. GARANTIA	El CONTRATISTA constituirá a favor del Municipio de Villapinzón, una garantía única, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias: **Garantía de cumplimiento:** El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a favor del Municipio de Villapinzón. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Por el término de duración y cuatro (4) meses más.
Calidad del Servicio.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Plazo del contrato y seis (6) meses más.

		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.	

ELABORO	APROBO
CRISTIAN CHAVARRÍO RODRIGUEZ **SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**	**GILDARDO ANSISAR MELO GARNICA** **ALCALDE MUNICIPAL**
Revisó: / Fanny Yolima Zamora / Asesora contratación Externo	

Centro Administrativo Municipal
Carrera 5 N°4-25 / Código Postal 250810 / 856 5125-856 5243
alcaldia@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.villapinzon-cundinamarca.gov.co

ANEXO 3
PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PUNTO VIVE DIGITAL, CENTRO LÚDICO, CENTRO DE VIDA SENSORIAL Y CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CON DESTINO A SATISFACER LA NECESIDAD DE CONECTIVIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO.

SERVICIO DE INTERNET DEDICADO ALCALDÍA VILLA PINZÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN
Simetría	Reusó 1:1
Ancho de Banda	Alta capacidad 200/200 Mbps
Acceso a UK	Conexión por fibra óptica
Equipos	Onu huwawei 4 puertos LAN
Soporte	soporte remoto o técnico según requerido 24/7 365 días del año
Conectividad	nacional e internacional
Últimos kilómetro	FIBRA ÓPTICA
Tiempo de entrega del servicio	2 máximo a partir de la fecha de firma del contrato
Tiempo Medio de Solución a Fallas	4 – 24 horas máximo
Incluye	Onu huwawei 4 puertos LAN
Total de entrega	2 días a partir de la firma del contrato
Disponibilidad del canal	99.5% mensual

SERVICIO DE INTERNET DEDICADO VIVE DIGITAL

ITEM	DESCRIPCIÓN
Simetría	Reusó 1:1
Ancho de Banda	Alta capacidad 200/200 Mbps
Acceso a UK	Conexión por fibra óptica
Equipos	Onu huwawei 1 puerto 1 GB
Soporte	soporte remoto o técnico según requerido 24/7 365 días del año
Conectividad	nacional e internacional
Últimos kilómetro	FIBRA ÓPTICA
Tiempo de entrega del servicio	2
Tiempo Medio de Solución a Fallas	4 – 24 horas máximo
Incluye	Onu huwawei brish, mikrotik,ap m2 ubiquiti
Total de entrega	2 días a partir de la firma del contrato
Disponibilidad del canal	99.5% mensual

SERVICIO DE INTERNET DEDICADO CENTRO LÚDICO

ITEM	DESCRIPCIÓN
Simetría	Reusó 1:1
Ancho de Banda	Alta capacidad 100/100 Mbps

Centro Administrativo Municipal
Carrera 5 N°4-25 / Código Postal 250810 / 856 5125-856 5243
alcaldia@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.villapinzon-cundinamarca.gov.co

Acceso a UK	Conexión por fibra óptica
Equipos	Onu huwawei 4 puertos LAN
Soporte	soporte remoto o técnico según requerido 24/7 365 días del año
Conectividad	nacional e internacional
Últimos kilómetro	FIBRA ÓPTICA
Tiempo de entrega del servicio	2
Tiempo Medio de Solución a Fallas	4 – 24 horas máximo
Incluye	Onu huwawei 4 puertos LAN
Total de entrega	2 días a partir de la firma del contrato
Disponibilidad del canal	99.5% mensual

SERVICIO DE INTERNET DEDICADO CENTRO DÍA

ITEM	DESCRIPCIÓN
Simetría	Reusó 1:1
Ancho de Banda	Alta capacidad 100/100 Mbps
Acceso a UK	Conexión por fibra óptica
Equipos	Onu huwawei 4 puertos LAN
Soporte	soporte remoto o técnico según requerido 24/7 365 días del año
Conectividad	nacional e internacional
Últimos kilómetro	FIBRA ÓPTICA
Tiempo de entrega del servicio	2
Tiempo Medio de Solución a Fallas	4 – 24 horas máximo
Incluye	Onu huwawei 4 puertos LAN
Total de entrega	2 días a partir de la firma del contrato
Disponibilidad del canal	99.5% mensual

SERVICIO DE INTERNET DEDICADO CENTRO VIDA SENSORIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN
Simetría	Reusó 1:1
Ancho de Banda	Alta capacidad 100/100 Mbps
Acceso a UK	Conexión por fibra óptica
Equipos	Onu huwawei 4 puertos LAN
Soporte	soporte remoto o técnico según requerido 24/7 365 días del año
Conectividad	nacional e internacional
Últimos kilómetro	FIBRA ÓPTICA
Tiempo de entrega del servicio	2
Tiempo Medio de Solución a Fallas	4 – 24 horas máximo
Incluye	Onu huwawei 4 puertos LAN
Total de entrega	2 días a partir de la firma del contrato
Disponibilidad del canal	99.5% mensual

SERVICIO DE INTERNET DEDICADO SISBEN

Centro Administrativo Municipal
Carrera 5 N°4-25 / Código Postal 250810 / 856 5125-856 5243
alcaldia@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.villapinzon-cundinamarca.gov.co

ITEM	DESCRIPCIÓN
Simetría	Reusó 1:1
Ancho de Banda	Alta capacidad 100/100 Mbps
Acceso a UK	Conexión por fibra óptica
Equipos	Onu huwawei 4 puertos LAN
Soporte	soporte remoto o técnico según requerido 24/7 365 días del año
Conectividad	nacional e internacional
Últimos kilómetro	FIBRA ÓPTICA
Tiempo de entrega del servicio	2
Tiempo Medio de Solución a Fallas	4 – 24 horas máximo
Incluye	Onu huwawei 4 puertos LAN
Total de entrega	2 días a partir de la firma del contrato
Disponibilidad del canal	99.5% mensual

SERCICIO INTERNET OFICINA INSTITUTO DE DEPORTE

ITEM	DESCRIPCIÓN
Simetría	Reusó 1:1
Ancho de Banda	Alta capacidad 100/100 Mbps
Acceso a UK	Conexión por fibra óptica
Equipos	Onu huwawei 4 puertos LAN
Soporte	soporte remoto o técnico según requerido 24/7 365 días del año
Conectividad	nacional e internacional
Últimos kilómetro	FIBRA ÓPTICA
Tiempo de entrega del servicio	2
Tiempo Medio de Solución a Fallas	4 – 24 horas máximo
Incluye	Onu huwawei 4 puertos LAN
Total de entrega	2 días a partir de la firma del contrato
Disponibilidad del canal	99.5% mensual

DESCCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (MES)	VALOR TOTAL (11 MESES)
SERVICIO DE INTERNET PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN	ONCE (11) MESES		
VALOR TOTAL INCLUIDOS TODOS LOS VALORES			$

REQUISITOS ADICIONALES

1. Soporte técnico 7 días a la semana y 24 horas al día por el periodo contratado
2. Garantizar el servicio de conexión a internet, para las dependencias descritas anteriormente, con velocidad total mayor o iguales a 50 y 100 Mbps respectivamente.
3. Garantizar estabilidad en el medio de transmisión.

Centro Administrativo Municipal
Carrera 5 N°4-25 / Código Postal 250810 / 856 5125-856 5243
alcaldia@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.villapinzon-cundinamarca.gov.co

4. Garantizar que los equipos y tecnología suministrada sean de la más alta calidad que permitan una conexión a internet con las mejores prestaciones, para la transmisión de todo tipo de datos, video y voz.
5. Tener a disposición un profesional en ingeniería de sistemas dentro de la jurisdicción del municipio para apoyo técnico
1. Los equipos y su mantenimiento serán por cuenta y riesgo del contratista durante la vigencia del contrato.
2. El mantenimiento preventivo y/o correctivo que requieran los equipos utilizados para el medio de transmisión, estarán a cargo del contratista y no se generara ningún tipo de cobro por estos a la alcaldía de Villapinzón

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDOS TODOS LOS VALORES:

FIRMA DEL PROPONENTE

Centro Administrativo Municipal
Carrera 5 N°4-25 / Código Postal 250810 / 856 5125-856 5243
alcaldia@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.villapinzon-cundinamarca.gov.co